

La ferrería de Etxalarlasa en 1458

1. ACTIVIDADES (1 A 3 ACTIVIDADES)

1. Antes de hacer el comentario, **investiga** en internet sobre la ferrería de Etxalarlasa, Echalarlassa, o “ferrería de abajo” de Etxalar, **localiza** en el mapa la ferrería y **extrae información** sobre ella (**busca** en Google con todas las grafías del nombre, para asegurarte de encontrar toda la información posible).

2. **Lee** el documento nº 4, **analiza** su contenido, **compara** las informaciones con el resto de materiales que se aportan, y finalmente **organiza** la información y **redacta** un comentario del texto. Para ello, cuentas con los siguientes materiales: El documento transcrito y adaptado (4); una fotografía del documento original en blanco y negro (5); un texto introductorio que te facilitará conocer el contexto histórico (3); y una fotografía del estado actual de las ruinas de la ferrería de Etxalarlasa (6).

3. **Valora** el estado actual en el que se encuentra la ferrería de Etxalarlasa y **opina** sobre el tema de su conservación después del comentario, en no menos de ocho líneas.

2. FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

1.1.	“Título” del documento	Citación ante la Cámara de Comptos a Miguel Saldíriz de Etxalar, carbonero, a petición de los ferrones de la ferrería de Etxalarlasa
1.2.	Fecha del documento	06/04/1458
1.3.	Tipología documental	Citación judicial
1.4.	Lengua de redacción	Romance navarro
1.5.	Tipo de letra	Minúscula cursiva
1.6.	Archivo	Archivo Real y General de Navarra (AGN)
1.7.	Signatura	COMPTOS_PAPELES SUELTOS, 2ªS, Leg. 26, N. 28.
1.8.	Número de folios	1
1.9.	Material del soporte	Pergamino

3. CONTEXTO HISTÓRICO

El contexto socio-económico del documento es claro: el crecimiento de la industria siderúrgica en el Norte de Navarra y, en general, en todo el Norte Peninsular, desde finales del siglo XIII. Ante la proliferación de ferrerías, y ante la explotación intensiva de los montes, surgen posibilidades de negocio y de trabajo, y tienen lugar los primeros conflictos empresariales y laborales. Los empresarios luchan por el control de los recursos naturales (agua, madera y mineral de hierro, en los ríos, bosques y minas), y se empiezan a producir los primeros conflictos laborales entre empresarios y asalariados. Ante este desarrollo, la acción de la justicia (es decir, del Estado), se va reforzando, como garante del cumplimiento de los contratos firmados, y como protector de la actividad industrial y comercial (actividades de las que obtenía beneficio la corona navarra a través de los impuestos). Así pues, la corona Navarra comienza a garantizar la estabilidad de las nuevas empresas por medio de su administración de justicia, que en el caso del reino de Navarra refuerza su presencia en el mundo de la siderurgia creando una nueva instancia judicial, al otorgar a la Cámara de Comptos la posibilidad de juzgar los pleitos mercantiles ocasionados en las ferrerías.

4. TEXTO SELECCIONADO

“Por parte de Ochoa López, señor del palacio o solar de Zabaleta, Juan de Vergara, Juan Ibáñez, llamado Xalaynto y Estefanía de Lesaca, viuda y albaceas y ejecutores del último testamento de Juan Sanz de Lesaca, llamado Doachu, arrendador o [...] ferrón en la **ferrería** de Echallar Latsa, que fue, nos es dado a entender diciendo que el sobre dicho Juan Sanz, llamado Doachu, testador que fue, mientras vivía y estaba en la dicta ferrería y para fazer fierro en ella y para otros servicios que él habría menester y le eran necesarios, tuvo para ciertos tiempos algunos braceros, **ferrones** que se clamaban ferrones del gran mazo (y en vascuence **gabiarotz**), aprendices, fundidores de mineral y **majadores** de mineral, carboneros, mineros, **mulateros** et otros **soldaderos** del reino y de fuera por cosas sabidas. Y que para esto le convino dar a los tales adelantadamente dineros, provisiones de pan, vino, carne y otras cosas ante mano, y que algunos de los dichos braceros et soldaderos se les partieron y ausentaron sin pagar lo que le debían y antes de que hubiesen cumplido el tiempo y servicio que debían fazer. Y que después no pudo haber ni alcanzar derecho de ellos, por razón de que algunos de ellos eran pobres y non tenían bienes para reintegrarse de aquello prometido [...].

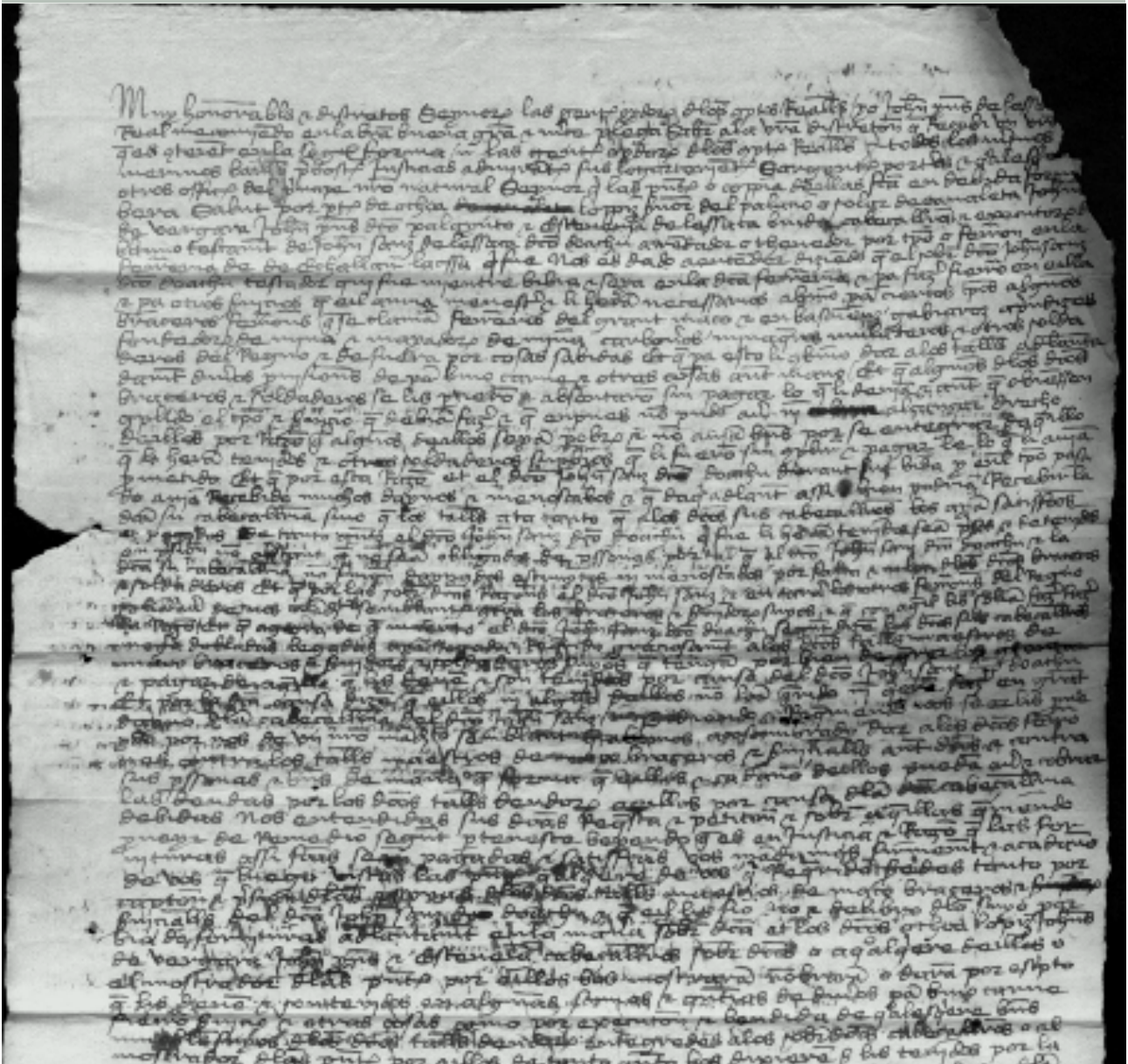
Por virtud del cual sobredicho mandamiento, yo, el sobredicho Juan Ibáñez de Lesaca, portero, queriendo ser obediente a aquel, según conviene y a mi oficio fazer pertenece, a instancia y requisición de los sobre dichos Ochoa López, señor del palacio de Zabaleta, Juan de Vergara, Juan Ibáñez, llamado Xalaynto y de Estefanía de Lesaca, viuda, como albaceas del último testamento del dicho Juan Sanz de Lesaca, dicto Doachu, arrendador [...] o ferrón en la ferrería de Echallar Latsa que fue, y por reintegrar et fazer para a ellos de la suma et cuantía de 35 **florines** y medio [...] y 5 **sueldos febles** que decían que Miguel Saldurriz de Echalar, carbonero, vecino y morador en la villa o lugar de Echalar, les debía, fui personalmente a la dicta villa de Echalar en el 22 día del mes de marzo, Anno Nativitate Domini M^oCCCCLVIII^o et embargué por y como bienes del dicho Miguel Saldurriz, carbonero, una casa donde él vive y mora, con su pedazo de huerto que es junto a la dicta casa.

A consecuencia de esto, vino el dicho Miguel Saldurriz, carbonero, teniéndose por agraviado por la dicha ejecución y venta de la dicha casa y huerto que yo quería fazer, [...], me puso **embargo y mala voz** [...], porque la dicha ejecución y venta de la dicha casa y huerto yo fazer no podía ni debía. Y los sobre dichos albaceas diciendo que sí podía et debía. Y yo, viendo el debate y contienda entre las dichas partes, les **asigné día** ante vosotros, dichos señores oidores de la Cámara de Comptos, para el próximo día 10, para alegar y mostrar cada uno su derecho”.

PALABRAS CLAVE

- **Ferrería:** Taller de transformación del mineral de hierro, en hierro elaborado (barras o lingotes, clavos, herraduras...).
- **Ferrones:** Aunque el ferrón suele ser un nombre reservado al propietario de la ferrería, en otras ocasiones, como en esta, se usa para denominar a los obreros que trabajan dentro de la propia ferrería.
- **Gabiarotz:** En euskera, ferrón del "gran mazo"; es decir, el operario que manejaba el mazo mecánico o martinete de las antiguas ferrerías.
- **Majadores:** Una de las funciones de la ferrería era reducir el mineral a fragmentos pequeños que se fundían más fácilmente que los grandes. Esto se hacía por golpeo, majando el mineral, con un martillo mecánico o a mano.
- **Mulateros:** Transportistas que usaban mulas para llevar mineral o carbón a la ferrería.
- **Soldaderos:** De manera genérica alude a los trabajadores asalariados.
- **Florín:** Moneda acuñada a imitación de la moneda de oro de Florencia. En Navarra tenían curso legal florines procedentes de otros reinos (Aragón, Francia), y por ser de peso y ley muy fiables, servían en general de referencia -sobre todo los de Aragón- para las transacciones importantes.
- **Sueldos febles:** Moneda navarra de la época.
- **Embargo y mala voz:** Protesta frente a la acción de embargo realizada por el portero.
- **Asigné día:** Dar cita. En este caso, el portero real da a los litigantes cita en la Cámara de Comptos para seguir dirimiendo su pleito.

5. TEXTO SELECCIONADO (IMAGEN)



COMPTOS_PAPELES SUELTOS, 2ªs, Leg. 26, N. 28, fol. 1r.

6. MATERIALES ANEJOS



Foto del estado actual de las ruinas de la ferrería de Etxalarlasa. Piso inferior.